

Mensaje de la Dirección General

Estimados

Es un gusto comentarles que desde el año de 1992 llevamos ofreciendo Productos y Servicios para el Sector Salud bajo nuestra promesa de ayudar a nuestros Clientes a hacer mejor su trabajo. También deseo compartirles que nos hemos esforzado por contar con un portafolio de Productos acorde a las necesidades que nos demanda el Diagnóstico y Tratamiento de los Pacientes en México, con nuestras diversas divisiones.

Confiamos el éxito de nuestra empresa se debe al resultado y esfuerzo a base de trabajo, valores y principios que nos han distinguido a lo largo de este tiempo.

El presente código de ética es la formalización para forjar y desarrollar al capital humano basado en el apego a normas de conducta que son la esencia de nuestros valores.

Es nuestro anhelo unirnos a la lucha de cuidar nuestro entorno ambiental y laboral para obtener una mejor calidad de vida en donde involucramos a cada uno de los seres que amamos.

Así mismo queremos contribuir a forjar un México mejor, libre de soborno y para ello nuestra empresa además de este código de ética establece una política de cumplimiento.



Fernando Reyes Cano
Director General

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Objetivo

Proporcionar al personal de Biodist S.A. de C.V., los principios que fortalezcan el crecimiento de nuestra industria y así mismo, fomentar una cultura de transparencia y legalidad en las relaciones con nuestro personal y terceros.

Promover dentro de la organización los principios de igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres, desarrollar mecanismos para la no discriminación; prohibiendo cualquier forma de discriminación en contra del personal, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de sus oportunidades, garantizando el respeto de los derechos humanos dentro y fuera de la organización con base la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación LFPED¹.

El presente código tiene como finalidad desempeñarse como una herramienta o instrumento que ayude a dar a conocer la filosofía de Biodist S.A. de C.V.

2. Alcance

Todo el personal debe aplicar y poner en práctica este Código de ética en su centro de trabajo.

3. Nuestra Filosofía

Misión

Somos una empresa que contribuye al bienestar de la población mexicana, a través de la promoción de tecnología de vanguardia aplicada a la salud en áreas del diagnóstico clínico, investigación médica y terapéutica, así como servir de elemento impulsor del crecimiento en los estándares de servicio que las instituciones de salud públicas y privadas brindan a la población mexicana, coadyuvando así al desarrollo y fortalecimiento de nuestro país.

Promovemos un ambiente de desarrollo personal y profesional para nuestro personal, generando un alto valor económico para los accionistas, con un sentido de responsabilidad y ética hacia las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Visión

Hacer de Biodist, S.A. de C.V. la empresa líder en la prestación de soluciones integrales para el diagnóstico clínico convencional molecular e investigación a las instituciones de salud en México.

¹ LFPED, Art. 1º, Fracción III, dice "Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

Ideología básica

Contribuir al cuidado de la salud de los pacientes.

4. Valores

Nuestros valores nos han distinguido a lo largo de estos años creando compromiso con nuestros colaboradores, colaboradoras, clientes y proveedores, los cuales combaten interna y externamente cualquier práctica de soborno, corrupción o conflicto de intereses.

- **Humildad:**
Virtud que consiste en conocer las propias limitaciones, debilidades y actuar de acuerdo con tal conocimiento.
- **Respeto:**
Comportamiento digno y tolerable hacia los demás.
- **Cumplimiento:**
Cubrir lo establecido en tiempo y forma para todos nuestros clientes.
- **Honestidad:**
Valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.
- **Justicia:**
Principio moral para escuchar siempre todas las partes del problema y tomar decisiones sin preferencias personales.

5. Nuestro Modelo de Negocio

Biodist S.A. de C.V. es un distribuidor de servicios integrales para las instituciones de salud en México; cuenta con todos los recursos financieros, materiales y de infraestructura logística para garantizar un excelente servicio a nuestros clientes.

Nuestras divisiones de negocio son:

- Laboratorio clínico
- Laboratorio de patología
- Laboratorio de biología molecular
- Banco de sangre
- Imagenología
- Hemodiálisis
- Cuidado renal
- Mínima Invasión

Algunos de nuestros clientes:

- Hospital Central Militar.
- Instituto Nacional de Pediatría.
- Instituto Nacional de Perinatología.
- Laboratorios Privados.
- Laboratorios de Referencia.

6. Nuestra Responsabilidad

6.1 Uso y manejo de la información externa.

Con obligación y ética cuidamos la información de nuestros clientes, proveedores y personal, fundamentado en los artículos 15, 16 de la Ley Federal de protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Considerando dicha información como nuestra, la resguardamos para que nuestros clientes tengan la certeza y tranquilidad de que no divulgaremos su información.

6.2 Uso y manejo de la información interna:

Tenemos el compromiso de resguardar, cuidar la información de costos de producción, precios, productos o datos personales de nuestro personal, no se divulga dicha información fuera de la organización.

6.3 Política de Cumplimiento.

Es de aplicación general y busca generar el compromiso de colaboradores, colaboradoras y terceros para combatir el soborno, la corrupción, la discriminación y el conflicto de intereses, así como de promover el principio de igualdad de oportunidades de trato entre hombres y mujeres. Hacerlos conscientes de que cualquier incumplimiento u omisión, los sujetara a una sanción administrativa, despido y/o enfrentar un proceso legal.

Biodist S.A. de C.V. no sostendrá ningún tipo de relación con aquellos proveedores, clientes, colaboradores y colaboradoras que incurran en este tipo de prácticas. En caso de detectar alguna incidencia se sancionará con base a la ley y a la política de la empresa.

6.4 Política de Regalos, Hospitalidad, Comidas y donaciones

Esta política es de aplicación general y busca generar el compromiso del personal y terceros (externos que actúan a nombre y cuenta de Biodist, agentes, consultores, asesores, socios comerciales, proveedores y profesionales del cuidado de la salud), para combatir el soborno, la corrupción y el conflicto de intereses.

6.5 Medio Ambiente

Nuestros procesos están diseñados para minimizar el impacto hacia el medio ambiente, reconocemos la importancia en mantener y salvaguardar nuestro entorno, respetamos las leyes que nos rigen y damos cumplimiento a las mismas.

6.6 Discriminación

Biodist, prohíbe ejercer cualquier forma de discriminación en contra de colaboradoras, colaboradores, candidatos, clientes o proveedores, contratistas o visitantes en general, en atención a su origen étnico o nacionalidad, sexo, edad, género, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica,

enfermedad, embarazo, lengua, religión, la identidad o afiliación política, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de sus oportunidades.

6.7 Igualdad laboral y salarial

Biodist, regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre sus colaboradoras (hombres y mujeres), estableciendo lineamientos y mecanismos que aseguran que las condiciones de trabajo sean, equitativas y satisfactorias sin distinción, en términos del orden jurídico e interés social. Esto incluye la igual remuneración por trabajo de igual valor entre hombres y mujeres.

6.8 Remuneración

Biodist, cuenta con un esquema de remuneración efectivo, seguro y automatizado acorde a los perfiles de puesto y desempeño de los colaboradores para asegurar el cumplimiento de los objetivos empresariales, a través de una evaluación semestral/trimestral para realizar una justa remuneración que garantice evitar el soborno, la corrupción y conflicto de intereses.

6.9 Programas de Salud

Biodist, promueve condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (colaboradores, colaboradoras, familiares, accionistas y proveedores).

Biodist, brinda un entorno laboral seguro y saludable a todos sus colaboradoras y colaboradores siempre comprometidos en superar los requisitos legales correspondientes en los ámbitos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, eliminar peligros y reducir riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Biodist, evalúa de manera constante los peligros relacionados con los contagios de cualquier enfermedad de alto riesgo, a los cuales sus colaboradores, colaboradoras y personas que tengan acceso a nuestras instalaciones puedan estar expuestos así como el riesgo de exposición, y se asegurará de seleccionar, implementar que los colaboradores y personas que tengan acceso a sus instalaciones, tomen medidas de protección de conformidad con los protocolos y lineamientos internos establecidos en los lugares donde operamos con apego a la normatividad vigente.

6.10 Violencia laboral

Biodist, prohíbe aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra de sus colaboradoras y colaboradores que pueden dañar su integridad o salud.

Biodist, se esfuerza por garantizar que todas las personas que trabajan en nuestro nombre traten a sus compañeros con respeto, siempre de manera justa, profesional y con honestidad.

Biodist, prohíbe aquellos actos de maltrato, violencia, segregación, discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual y laboral, incluido cualquier acto a nuestro personal, clientes, proveedores, visitantes y demás personas u organizaciones, que puedan dañar su integridad o salud.

La violencia y/o maltrato implica hacer daño físico a otra persona, empujarla de manera brusca o no tan brusca, intimidarla, coaccionarla, blandir armas y hablar o amenazar con hacer estas acciones.

6.11 Competencia Sana.

“Contribuir al cuidado de la salud de los pacientes”, esa filosofía nos ha ayudado a llegar al objetivo de ser mejores cada día y también a fomentar una competencia sana.

Somos una empresa que contribuye al bienestar de la población mexicana, esa filosofía nos ha ayudado a llegar al objetivo de ser mejores cada día y también a fomentar una competencia sana.

Respetamos la ley antimonopolio tratando siempre de actuar con ética, honestidad y evitando las consecuencias legales o penales que se puedan tener por malas prácticas de competencia.

7. Canal de Comunicación

El Código de Ética se publicará en la página de Intranet de Biodist, así como en la página de Internet Web.

8. Quejas, Sugerencias y Denuncias.

Para Biodist S.A. de C.V. es muy importante crear un buen clima laboral entre todos los trabajadores que forman parte de la empresa, es por ello, que damos importancia y seguimiento a cualquier notificación que denuncie algún acto ilegal o falta al Código de Ética, sin ninguna represalia.

En nuestro correo cumplimiento@biodist.com y mediante el “formato de recepción de denuncias, sugerencias y reconocimientos” atenderemos y daremos seguimiento a tu opinión, quejas, sugerencias y denuncias.

En caso de no denunciar alguna falta al presente código, implica ser corresponsable de la misma falta y de igual manera se aplicará sanción.

A diferencia de las quejas y sugerencias una denuncia implica el relato de una falta grave a nuestro código de ética cuya respuesta debe de ser inmediata es por ello, que también puedes comunicarte a los teléfonos de Capital Humano para una atención personalizada.

9. Violaciones al Código de Ética

Se aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la magnitud y circunstancia de la falta cometida por algún trabajador, pudiendo causar baja definitiva y/o proceder por la vía legal. De acuerdo con el cumplimiento con las leyes de competencia en México (Ley general de responsabilidades administrativas, ley federal anticorrupción en contrataciones públicas y código penal federal).

Las situaciones no mencionadas en el Código se resolverán por medio de principios establecidos por la Dirección General.